



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 441 - 15

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "JJVV VILLA LO MORENO" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1674 DE FECHA 31.12.2021 DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° **102 15/01/2024**

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 255 (V. y U.), de fecha 13 de octubre de 2006 (D.O. de 25.01.07), y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta N° 529 de fecha 11 de mayo de 2021 de la Secretaría Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que llama a postulación regional 2021, para el desarrollo de proyectos del Título II, mejoramiento de la vivienda del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, para viviendas del Programa Especial de Trabajadores, PET, para las comunas de El Bosque, Huechuraba, La Florida, La Granja, La Reina, Maipú, Peñalolén, Pudahuel, Puente Alto, Quilicura, Recoleta, Renca, San Bernardo y Santiago, de la región metropolitana.
- c) Lo dispuesto en el resuelvo 5 letra e) de la resolución identificada en el visto b), indica que para el presente llamado no se requerirá la emisión de certificados de subsidio, entre otras consideraciones.
- d) La Resolución Exenta N° 1674 de fecha 31 de diciembre de 2021 de la Secretaría Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Ex. N° 529, de fecha 11.05.2021, que llama a postulación regional, en condiciones especiales y aprueba nómina de postulantes seleccionados, para proyectos del Título II, mejoramiento de la vivienda del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, para viviendas del Programa Especial de Trabajadores, PET, para determinadas comunas de la región metropolitana.
- e) La Carta N° 15 de fecha 14 de abril de 2023 y correo electrónico de fecha 10 de julio de 2023, del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica EDOS SPA, mediante los cuales solicita la renuncia de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante en relación al grupo "JJVV Villa Lo Moreno".
- f) El correo electrónico de fecha 13 de julio de 2023 de la Sección Soporte Técnico y Operacional del SERVIU Metropolitano, mediante el cual se solicita revisión técnica de antecedentes, entre otros, de una persona reemplazante del grupo "JJVV Villa Lo Moreno".
- g) El Ord. N° 371 de fecha 24 de octubre de 2023 del Departamento de Estudios del SERVIU Metropolitano, mediante el cual remite resultado de revisión técnica de antecedentes, entre otros, de 1 reemplazante del grupo "JJVV Villa Lo Moreno" aprobando su factibilidad Técnica y Económica.
- h) El correo electrónico de fecha 20 de diciembre de 2023 del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica EDOS SPA, mediante el cual se informa que la reemplazante identificada en el resuelvo 1 de la presente resolución cumple con el porcentaje del Registro Social de Hogares.
- i) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano respecto de la eliminación de la persona renunciante, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiaria del programa.

- j) La Resolución Nº 7 y 14, de fecha 26/03/2019 y 29/12/2022, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se singularizan quedarán sujetos a dicho trámite o a controles de reemplazo cuando corresponda.
- k) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Exenta RA Nº 116858/23/2024 (SERVIU RM), de fecha 05 de enero de 2024, en la cual me asigna funciones directivas para ejercer como primera subrogante del cargo de Jefe Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales, dependiente de la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano; las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 4660 (SERVIU RM), de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta Nº 3643 (SERVIU RM), de fecha 27.09.2022, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Apruébese 01 reemplazante del grupo "JJVV Villa Lo Moreno", código 165337, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al Título II, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Modalidad Mejoramiento de la Vivienda, de acuerdo a lo señalado en el D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, y que se detalla a continuación:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	██████████	Nancy Del Carmen Salvatierra Pedreros	██████████	Sandra Patricia Orellana Cárdenas

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NATALIA MOLINA MUÑOZ
JEFA (S) DEPARTAMENTO ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS HABITACIONALES
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

R.

KPV/MCL/LDB

DISTRIBUCIÓN:

- EDOS SPA ██████████
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Mejoramiento de Viviendas y Entornos
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Lucía Díaz Briones)
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo

NO AFECTA PRESUPUESTO
M. Trinidad Díaz V.
13 ENERO 2024
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Adm. y Finanzas